



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 2204-2016-MINEDU/PRONIED-UGME e Informe N° 083-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-EMBS, Memorándum N° 2876-2016-MINEDU/PRONIED-UGME e Informe N° 120-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EMBS emitidos por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento; Informe N° 034-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM emitido por la Coordinación de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y el Informe N° 665-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC elaborado por la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de enero de 2016, se suscribió con JHEREMI'S GROUP S.R.L. el Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador", derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 022-2015-MINEDU/UE 108-1, por el monto contractual de S/. 301,157.27, por el plazo de veinte (20) días calendario;

Que, mediante Memorándum N° 2204-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME fecha 22 de junio de 2016 e Informe N° 083-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EMBS y Memorándum N° 2876-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME de fecha 25 de agosto de 2016 e Informe N° 120-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EMBS, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, reformula su solicitud de adicional y reducción en base a lo siguiente:

(i) Adicional por implementación que implica la modificación del sistema primigenio (conformado por tanque cisterna, electrobomba, tanque elevado y torre metálica) en las 20 Instituciones Educativas, considerando adicionalmente lo siguiente: (a) incremento de altura del tanque elevado de 3.00 mts a 4.20 mts en





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

todos los casos, salvo en la IE Santa Catalina de Laboure – Manuel Casalino Grieve, Capullos I, Semillitas II Principe de Asturias donde el mejoramiento es en diámetro de tuberías de impulsión; (b) Implementar una electrobomba adicional y (c) considerar una urna metálica de protección para electrobombas; (d) Incremento de capacidad de tanque.

(ii) La tramitación de las conexiones domiciliarias de agua, desagüe y electricidad depende de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 1, la misma que a través del Oficio N° 7270-2016/UGEL01/DIR-ASGESE-ESSE-INFRA de fecha 23 de agosto de 2016, manifiesta que viene realizando las coordinaciones y trámites correspondientes para gestionar la instalación de suministros y servicios en mención de todas las Instituciones Educativas materia del presente contrato, por lo que se hace responsable de su tramitación. Asimismo, refiere que se han tomado las acciones para garantizar el abastecimiento de agua en aquellas instituciones educativas en las que el abastecimiento es a través de camión cisterna.

(iii) Adicional por Incremento de módulos prefabricados: Las Instituciones Educativas Mi Mundo de Colores I y Urbanización Pachamac se ha incrementado mayor cantidad de módulos prefabricados, teniendo una redistribución de los mismos;

(iv) Reducción de actividades: Existen Instituciones Educativas (a) Carrusel I, Caminemos Juntos I, Pasito a Paso, Las Estrellitas, Niño Jesús, Mi Pequeño Mundo, Mi Niño Jesús, Urbanización Pachacamac y Mi Nueva Casita en todas ellas se retira el tanque cisterna; (b) Instituciones Educativas Santa Catalina de Laboure, Capullos I, Semillitas del Mirador, Villa de Lourdes, 7221 Semillitas II, Caritas Felices I y Príncipe de Asturias en todas ellas se retira estructura metálica y tanque cisterna; (c) Instituciones Educativas Capullos I y Príncipe de Asturias se retira estructura metálica Mi Nuevo Amanecer: reduce Cisterna y Electrobombas, IE Mi Mundo Feliz II: Se reduce biodigestor, caja de lodos y pozo percolador, IE Las Abejitas: se reduce cisterna, electrobomba torre y tanque elevado.

Que, la Coordinación de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado de la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe N° 34-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM de fecha 05 de julio de 2016, señala





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

los montos de la prestación adicional y de la respectiva reducción, conforme al siguiente detalle:

	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DE LA REDUCCIÓN
Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador.	S/. 301,157.27	S/. 61,571.00	S/. 74,922.25

Que, con Informe N° 665-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 02 de septiembre, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que la reducción de la prestación solicitada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento cumple con los requisitos señalados en el artículo 41.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174° de su Reglamento, recomendando la aprobación de las prestaciones adicionales y de las reducciones al Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, cuyo monto y porcentaje se detalla a continuación:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	MONTO A REDUCIR	Porcentaje
007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/. 301,157.27	S/. 61,571.00		20.444813%
			S/. 74,922.25	24.878114%





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

Que, los artículos 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y 174° de su Reglamento han otorgado al Titular de la Entidad la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, así como podrá reducir dichas prestaciones hasta por el mismo límite porcentual, siempre que éstas sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; en tal sentido, se entiende que durante la fase de ejecución contractual, la Entidad estaría facultada también para reducir las prestaciones siempre que el contrato se encuentre vigente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación, prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 5 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas para la contratación de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 27 de abril de 2016, y su respectivo Fe de Erratas de fecha 29 de abril de 2016, el Titular de la Entidad encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración a la Sra. Juana Abigail Mandujano Ramos;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice las prestaciones adicionales y reducciones al Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador;

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Adicional N° 01, por el monto de S/. 61,571.00 (Sesenta Un Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), que representa el 20.444813% del monto total del Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	Porcentaje
007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/.301,157.27	S/. 61,571.00	20.444813%

Artículo Segundo: Aprobar la Reducción N° 1 de las prestaciones, por el monto de S/. 74,922.25 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 25/100 Soles), que representa el 24.878114% del monto total del Contrato N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 01 – Distritos: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 476 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SET. 2016

Salvador, conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO REDUCCIÓN	Porcentaje
007-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/. 301,157.27	S/. 74,922.25	24.878114%

Artículo Tercero: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrese y Comuníquese,



Mandujano
Lic. Adm. JIMENA A. MANDUJANO RAMOS
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED

